

CONVOCATORIA

A participar para obtener Autorización de Planes y Programas para la Formación y Profesionalización de Docentes 2026

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1, 23, 28 y 113 fracción II y XVI de la Ley General de Educación, Artículos 32, 39 y 69 de la Ley General de Educación Superior, Acuerdo número 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022; Acuerdo Base para que los Particulares Imparten Educación Normal en el Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de julio de 2015. Artículo 5 fracciones I, II y III; artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 2, 24 fracción XII y 36 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 12, numeral 1, 2, fracción III, inciso b), fracción V, numeral 3 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A los particulares interesados en ofertar estudios del tipo superior para la formación y profesionalización de docentes -licenciatura, especialidad, maestría y/o doctorado- a realizar los trámites para obtener la Autorización correspondiente.

B A S E S

PRIMERA. Requisitos. Los particulares interesados en participar para obtener Autorización de Planes y Programas para la Formación y Profesionalización de Docentes podrán hacerlo siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- ✓ Lo establecido en el procedimiento para regular el proceso de Autorización de Programas de Licenciatura para la Formación de Docentes, publicado en septiembre de 2023;
 - ✓ Procedimiento general para la Autorización de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente publicado en agosto de 2024;
 - ✓ Solicitud de escrito libre. (Formato Oficial);
 - ✓ Copia de comprobante de pago de derechos vigente (1 recibo por cada trámite, especificando el municipio y datos del Representante Legal). (El pago se realizará en cuanto se acepte la solicitud). <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/cobro-ente-publico.php>
- NOTA: El pago de derechos no garantiza que la Autoridad Educativa otorgará la Autorización para impartir el Plan y Programa para la Formación y Profesionalización de Docentes solicitado.**
- ✓ Dos (2) dispositivos USB, por cada trámite, que contengan los formatos y anexos digitales completos, integrados conforme a las fases establecidas.
- *Los formatos y anexos podrán consultarse y descargarse en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/tramitesparticulares-formaciondocente/>

NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEGUNDA. Procedimiento.

1. La programación de citas para la recepción de solicitudes se realizará a través del **formulario** electrónico habilitado por la Coordinación de Comisiones de Planeación y Programación, disponible a partir del **15 de enero de 2026**, en el siguiente enlace: [Citas Ventanilla Única](#).
2. En la fecha asignada, el particular deberá presentarse ante la Ventanilla Única con la documentación completa del trámite solicitado, para su revisión general, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS.
3. Si la documentación cumple con los requisitos esenciales, el trámite será ADMITIDO, autorizándose a la institución para realizar el pago correspondiente y presentar formalmente su solicitud. En caso contrario, la solicitud no será admitida, y no procederá el pago ni el ingreso del trámite hasta que se subsanen las observaciones señaladas.
4. Una vez admitida la solicitud, se desarrollarán las siguientes etapas del trámite:

ETAPA	PERÍODO
Revisión previa y admisión de solicitud	15 de enero al 27 de febrero de 2026
Análisis integral de expediente	2 de marzo al 30 de abril de 2026
Evaluación de propuesta educativa	13 de abril al 26 de junio de 2026
Proceso de visita verificación	27 de abril al 17 de julio de 2026
Resolución del trámite	A partir del mes de julio de 2026

Ubicación de la Ventanilla Única para la recepción de solicitudes:

Torre Gubernamental “José López Portillo”, Piso 9

Blvd. Praxedis Balboa s/n, Col. Miguel Hidalgo, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090

Teléfonos: 834 318 9401, extensiones 56905 y 56807

Horario de atención, de lunes a viernes: 9:00 a 15:00 horas

Correo electrónico: ventanillaunica.ccpp@set.edu.mx

TERCERA. Resultados. El particular que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con la legislación aplicable, recibirá el Acuerdo Secretarial de otorgamiento de la Autorización correspondiente.

En caso contrario, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior emitirá una resolución negativa del otorgamiento de la Autorización, de conformidad con lo dispuesto artículo 71, fracción VI de la Ley General de Educación Superior. Lo anterior, no impedirá que el particular presente una nueva solicitud en convocatorias posteriores.

CUARTA. Vigencia. La Autorización se otorgará mediante Acuerdo Secretarial y surtirá efectos una vez que la autoridad educativa federal emita la autorización correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables en materia de formación docente.

QUINTA. Exclusiones. Quedan excluidos de la presente convocatoria:

- ✓ Los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior.
- ✓ Los Planes y Programas de Estudio para la formación de recursos humanos en áreas de la salud, tal y como lo establece el Art. 113 fracción X de la Ley General de Educación.

SEXTA. Casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad visite:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/tramitesparticulares-formaciondocente/>

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el Portal de la Secretaría de Educación.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, ENERO DE 2026

DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

